

La emergencia de una nueva concepción de la familia entre las y los jóvenes españoles

El proceso de modernización que ha experimentado la sociedad española en los últimos cuarenta años ha venido transformando la concepción que los y las jóvenes tienen de la familia. El artículo recoge y analiza una serie de datos sobre la evolución de las actitudes de los y las jóvenes en materia de familia que dan constancia de esa transformación.

La exposición de la evolución de estas actitudes se presenta en tres apartados en los que se revelan diferentes rasgos que definen la “nueva concepción” de la familia de los y las jóvenes españoles. En el primero se analiza la evolución de sus preferencias en relación con las distintas opciones de unión conyugal, llegando a la conclusión de que se ha producido una relajación de los códigos y normas sociales que tradicionalmente venían regulando la constitución de las nuevas familias.

En un segundo apartado, a través de la evolución de las actitudes de los y las jóvenes sobre el trabajo de la mujer casada y el reparto de tareas en el hogar, se expone la relativa y progresiva reducción de las diferencias de género en la asunción de los diferentes roles familiares.

En el tercero, centrado en las actitudes ante las relaciones sexuales prematrimoniales, los factores del éxito matrimonial y el divorcio, se analiza la importancia que la sexualidad, junto con la afectividad en general, adquiere en la relación conyugal en la nueva concepción de la familia que se abre paso entre las nuevas generaciones.

Palabras clave: Juventud, familia, matrimonio, tareas domésticas, sexualidad.

1. Introducción

El proceso de modernización que ha experimentado la sociedad española en los últimos cuarenta años ha generado una profunda transformación de la institución familiar, tanto en su estructura y funciones tradicionales, como en la “concepción” que los españoles tienen de la misma y de las expectativas que depositan en ella.

El cambio familiar operado a lo largo de estos años ha venido impulsado por diferentes factores. En primer lugar se encuentran las transformaciones económicas que se inician en los años 60. Desde entonces, el desarrollo económico y los cambios operados en el sistema productivo han venido transformando la estructura ocupacional española reduciendo la población activa ocupada en el sector primario e incrementando el peso de la industria y los servicios (Oliver Alonso, J. y Ros Hombravella, 1998: 112).

La transformación de la estructura ocupacional ha venido asociada con un fuerte proceso de urbanización y un incremento sustancial en los

niveles de asalarización (Feito Alonso, R. 1997: 156; Oliver Alonso, J. y Ros Hombravella, 1998: 112) que, han afectado directamente a la estructura y a las funciones de la familia.

La urbanización de la sociedad española supuso y sigue suponiendo en la actualidad el incremento de la movilidad geográfica y la “deslocalización” del núcleo familiar respecto a las redes de parentesco inmediato en las que se hallaba inserto en la sociedad rural y de pequeñas ciudades, fomentando su independencia y precipitando su deriva hacia el modelo de familia nuclear clásico.

Así mismo, el incremento de la renta familiar, la creciente asalarización de la población activa y la nítida separación de las actividades económicas del ámbito doméstico que ello conlleva, junto con la mercantilización y prestación pública de gran parte de los servicios que anteriormente se producían y prestaban en el hogar, ha reducido las funciones económicas y asistenciales de la familia, y se ha especializado como espacio de consumo, al tiempo que se enfatizan sus funciones afectivas y reproductivas⁽¹⁾.

En un segundo orden de factores se sitúan toda una serie de cambios culturales y de estilos de vida que han venido acompañando al desarrollo económico y a la apertura al exterior de la sociedad española, entre los que cabe destacar el influjo del turismo (Pérez Díaz, 1987), del consumo, o de los medios de comunicación social. Estos y otros cambios han impulsado en conjunto un amplio proceso de secularización en la sociedad española, permitiendo a ésta eludir el control que sobre las relaciones familiares venía ejerciendo tradicionalmente la iglesia católica (Julio Iglesias de Ussel, 1998: 23-24) y se han difundido nuevos valores y estilos de vida que inciden directamente sobre las dinámicas y estructuras familiares, tales como el amor romántico, una mayor libertad sexual y afectiva, el valor de la persona, el hedonismo o los deseos de realización y crecimiento personal, en contraste con la austeridad y la represión de los deseos personales que propugnaba la moral católica tradicional.

En otro orden de factores cabe situar las transformaciones políticas que se inician en el tardo franquismo y culminan con la muerte de Franco y la transición democrática, así como la difusión de la ideología igualitaria entre hombres y mujeres, la cual socava el secular sistema de dominación patriarcal (Giddens, 1992; Flaquer, 1999; Alberdi, 1999:12).

Ello ha supuesto, en primer lugar una serie de reformas jurídicas en materia de familia en las que se establecen, entre otras cosas, la equiparación de derechos y de responsabilidades entre los cónyuges. También en la constitución de 1978 se incorporó la posibilidad de ruptura matrimonial reforzando con ello la libertad individual y abrió la posibilidad de reconstitución de nuevas familias y nuevas formas de convivencia familiar (Alberdi, 1999: 55).

Por otra parte, la igualdad que se introduce entre los cónyuges obliga a una mayor negociación de los roles y de las decisiones familiares lo que produce inevitablemente una gran diversidad en las formas de organización familiar, en sus dinámicas de funcionamiento, e incluso en las pautas de constitución y disolución de las familias.

Al mismo tiempo esta ideología igualitaria, junto con el acceso generalizado de la mujer a la formación profesional y técnica, y el convencimiento

(1)

A la transformación funcional de la familia española ha contribuido también, indudablemente, la reducción del número de hijos que desde los años 60 se viene produciendo entre las mujeres casadas, cuyas tasas de fecundidad se acercaron rápidamente a las que se dan en los países europeos desarrollados (Iglesias de Ussel, 1998: 25).

de que gran parte del desarrollo personal, se produce a través del trabajo, ha generado en la actualidad(2) un proceso creciente de incorporación de la mujer al mercado de trabajo en condiciones de igualdad con los hombres que está produciendo cambios también profundos en la constitución y el funcionamiento de las nuevas familias(3).

En conjunto, toda esta red de cambios económicos, sociales y culturales puestos en marcha a lo largo de los últimos cuarenta años en la sociedad española han generado, y están generando en la actualidad, un profundo cambio en la “concepción” que las y los jóvenes españoles tienen de la institución familiar.

A continuación se recogen y analizan una serie de datos sobre la evolución de las actitudes y preferencias de las nuevas generaciones de españoles en materia de familia que dan constancia del cambio producido durante estos años en los valores y las expectativas que orientan su comportamiento familiar.

El análisis y exposición de la evolución de estas actitudes se presenta en tres apartados. En el primero se analiza la evolución de sus preferencias en relación con las distintas opciones de unión conyugal, llegando a la conclusión de que se ha producido una relajación de los códigos y normas sociales que tradicionalmente venían regulando la constitución de las nuevas familias.

En un segundo apartado, a través de la evolución de las actitudes de los y las jóvenes sobre el trabajo de la mujer casada y el reparto de tareas en el hogar, se expone la relativa y progresiva reducción de las diferencias de género en la distribución y asunción de los diferentes roles y funciones familiares, al menos en el plano normativo y actitudinal.

En el tercero, centrado sobre las actitudes ante las relaciones sexuales prematrimoniales, los factores que a juicio de los y las jóvenes más contribuyen al éxito del matrimonio y las actitudes ante el divorcio, se analiza el cambio operado en la concepción de la sexualidad y la importancia que ésta, junto con la afectividad en general, adquiere en la relación conyugal.

2. La relajación de los vínculos institucionales(4): cohabitación y matrimonio

Un aspecto interesante en la concreción de la nueva concepción de la familia es el modo o el procedimiento matrimonial mediante el cual los y las jóvenes piensan constituir su propia familia. Se trata de una cuestión de hondo calado sociológico, por cuanto refleja la transformación que en el proceso de modernización experimentan las instituciones y normas sociales que regulan la vida de las personas.

En este sentido, en la siguiente tabla pueden observarse que el “matrimonio religioso” ha sido siempre la opción mayoritaria entre las y los jóvenes españoles, aunque con fluctuaciones importantes de unos años a otros. Se incrementa en los años 80 y 90 respecto a 1977 y cae en los años 2000 coincidiendo con una caída general de los indicadores de religiosidad en las encuestas de 1999 y 2005, y se podría decir incluso que pierde su hegemonía en la actualidad a juzgar por los datos aportados por el CIS

(2) Desde los años 60 en los países desarrollados (Giddens, 1992) y desde los años 80 en España (CECS, 2004: 239).

(3) Entre estos cambios se pueden citar los siguientes: En primer lugar, esta incorporación introduce una fuerte desvalorización del trabajo doméstico y de la atención a los miembros de la familia como dedicación exclusiva, que lo convierte en una ocupación desprestigiada e incapaz de satisfacer los deseos de realización personal de los individuos. En segundo lugar, esta incorporación hace efectiva y factible la plena igualdad entre hombres y mujeres en el seno de la familia al eliminar la tradicional dependencia económica de la mujer respecto al hombre, al tiempo que facilita la ruptura del matrimonio. Por otro lado, genera un retraso en la constitución de nuevas familias, pero sobre todo introduce un retraso en el alumbramiento de los hijos, y una reducción de número de los mismos. Por último introduce, tensiones en la vida familiar como consecuencia de las dificultades para conciliar vida familiar y vida profesional, que afectan negativamente a la vida familiar y a las funciones afectivas y reproductivas de la familia.

(4) Expresión recogida de Ana Irene del Valle en Jóvenes españoles 94 (1994: 112).

en 2008 donde las personas de 18 a 24 años optan por la cohabitación en el 40% de los casos frente 36% que prefiere el matrimonio religioso.

TABLA 1

LO QUE HARÍA SI TUVIERA QUE DECIDIR EN ASUNTO DE MATRIMONIO

(Jóvenes 15-24 años)

AÑO	*1977	1984	1989	1994	1999	2005	**2008
Por la iglesia	48	53	63	65	57	43	36
Matrimonio civil solo	22	23	15	13	14	22	17
Unión libre	27	14	13	16	20	16	40
Ver a su pareja solo de vez en cuando							2
No pienso casarme ni unirme con nadie	--	--	5	6	7	3	
Ns/nc	***3	***10	***4	***0	***12	17	5

*Jóvenes de 15-20 años.

**En este caso los datos se refieren a personas de 18 a 24 años y la formulación de la pregunta y las opciones de respuesta no son exactamente iguales a las que generaron los datos de los años anteriores.

*** No consta en la fuente.

Fuente: 1977: IV Encuesta Nacional de Juventud (Fernando Conde, 1985, Pág. 127); 1984, 1989, 1994 y 2005 "Los Jóvenes españoles 84, 89, 94, 99 y 2005 de la Fundación Santa María, 2008: CIS 2752.

No obstante, al margen de los datos de 2008, que no son directamente comparables con los anteriores, hay que destacar que las categorías alternativas han venido captando a lo largo de todo el periodo las preferencias de más de un tercio de los y las jóvenes. Pero sobre todo, en el análisis de las diversas formas de unión conyugal se debe tener en cuenta, que la cohabitación se revela a partir de los años 90 como una opción conyugal transitoria y previa al matrimonio (Valles, 1992: 219; Garrido y Requena 1996:211; Pepa Cruz Cantero y Paloma Santiago Gordillo, 1999:85, Martín Serrano y Velarde, 2000: 83) y, por lo tanto, no debe ser vista como una alternativa excluyente respecto éste, ya sea religioso o civil. Los siguientes datos atestiguan este hecho.

TABLA 2

FORMAS DE MATRIMONIO QUE MEJOR CONTRIBUYEN A LA ESTABILIDAD DE LA PAREJA

Año 1997

	Jóvenes 15-29 años	Población mayor de 18 años
Casarse por la iglesia	35	50
Vivir juntos y luego casarse por la iglesia	24	9
Casarse por lo civil	6	10
Vivir juntos y luego casarse por lo civil	11	9
Vivir juntos sin estar casados	18	14
Otras respuestas	3	
Ns/nc	3	8

Fuente: Jóvenes: CIS-INJUVE 2.262; Población general: CIS 2.248.

Los datos reflejados en la tabla anterior revelan pues la existencia de dos tipos de cohabitación entre la población española, pero especialmente entre los y las jóvenes, con un significado y una trascendencia social distintas: por un lado, la cohabitación que registran los indicadores con los que se ha construido la primera serie de datos, en los que se contabilizan únicamente aquellos jóvenes que eligen la cohabitación como forma de unión conyugal alternativa al matrimonio religioso y al matrimonio civil, y por otro lado, aparece la cohabitación que registra la tabla anterior y otros estudios en los años 90, caracterizada por constituir una etapa transitoria y previa al matrimonio. Esta opción se presenta por lo tanto, no como una opción alternativa y excluyente respecto al matrimonio sino complementaria, de ahí los importantes porcentajes que optan por cohabitar en una primera fase para posteriormente casarse por la Iglesia o por lo civil. Este es un tipo de cohabitación, a la que se muestran proclives el 35% de los jóvenes, no había sido captada anteriormente por las encuestas, no pudiendo por lo tanto determinar de momento si se trata de una opción realmente nueva y en crecimiento entre los jóvenes, o por el contrario existía ya en las décadas anteriores con mayor o menor importancia.

(5)

Ello explicaría las reservas de los expertos a la hora de valorar la cohabitación existente en España, cuando se afirma por un lado, a la luz de los datos existentes sobre la cohabitación real, que ésta es insignificante en España en comparación con otros países, pero se admite al mismo tiempo, que tiene o tendrá en el futuro una importancia creciente (Valles, 1992, Gerardo Meil, 1995.; Garrido y Requena 1996:211), probablemente porque estos autores intuyen, que esta forma de cohabitación está adquiriendo una creciente importancia social, a pesar de que los datos que manejan no lo detectan.

No obstante, varios hechos permiten pensar que se trata de una nueva opción por la que se decantan cada vez más jóvenes(5): por un lado, el incremento que se viene observando en los porcentajes de jóvenes que se muestran tolerantes con este tipo de convivencia y por otro lado, el incremento sustancial que se observa en los últimos años de los jóvenes que se “imaginan a sí mismos viviendo en pareja sin casarse”, como se refleja en la siguiente tabla, o se refleja indirectamente en el estudio del CIS de 2008, cuyos datos se recogían en la tabla 1.

TABLA 3

OPINIÓN SOBRE LAS PERSONAS QUE CONVIVEN SIN CASARSE

Año	1984	1997
Me imagino a mi mismo viviendo en pareja sin casarme	41	57
Nunca lo haría pero acepto que otros lo hagan	46*	37
Nunca lo haría y desapruébo que otros lo hagan	4	3
Ninguna de estas opciones	7	
Ns/nc	1	3

* En esta casilla se ha sumado lo porcentajes correspondientes a las proposiciones “Yo nunca lo haría, pero lo que hagan los demás es asunto suyo” (27%) y “Yo personalmente nunca lo haría pero puedo imaginar circunstancias en las que otros lo harían” (19%).

Fuente: 1984: Jóvenes españoles 84, Fundación Santamaría, pág 212 (jóvenes de 15-24 años); 1997 CIS 2262, (jóvenes 15-29 años) Pepa Cruz Cantero y Paloma Santiago Gordillo, 1999, pág 89.

En conjunto, los datos manejados en este apartado ponen de manifiesto la relajación o desinstitucionalización que en el proceso de modernización de la sociedad española han experimentado las normas e institucio-

nes sociales que regulan el comportamiento matrimonial de las nuevas generaciones.

El hecho de que desde mediados de los años 70, más de un tercio de los jóvenes opten por el matrimonio civil o la cohabitación, frente al matrimonio religioso que constituía, y constituye en gran medida en la actualidad, la norma social imperante, da fe de esta desinstitucionalización. Pero es sobre todo, el hecho de que la cohabitación viene cobrando una creciente importancia entre las preferencias de unión conyugal de los jóvenes, no como alternativa a las otras formas de unión conyugal, sino como fase previa al matrimonio, ya sea éste religioso o civil, el que atestigüa en mayor medida este fenómeno de desinstitucionalización.

3. La simetría en las relaciones conyugales

Otro aspecto clave en la emergencia de una nueva concepción de la familia entre los jóvenes españoles es el cambio producido en estos años en los roles familiares. La clásica distinción de roles y funciones familiares que estableciera Parsons en los años 50 para las sociedades industriales entre el papel de la mujer, centrado en las funciones afectivas, y el papel del hombre dedicado a las funciones instrumentales, no preveía la tensión y cuestionamiento que a partir de la siguiente década iba a experimentar esta distribución.

La progresiva incorporación de la mujer al mundo del trabajo, el éxito del movimiento feminista en la transformación de los esquemas axiológicos en lo que se refiere al status y roles que definen a la mujer, la generalización de la educación a todos los estratos de la población, incluidas las mujeres, junto a otros factores y cambios sociales que actúan en la misma dirección, han generado un movimiento hacia la equiparación e igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos sociales. En lo que se refiere a las relaciones familiares, este movimiento ha dado lugar a lo que Young y Willmott (1975)⁽⁶⁾ han denominado la “familia simétrica”, para designar un nuevo tipo de familia caracterizado por una cada vez mayor indefinición sexual de las funciones y tareas familiares y el establecimiento de una relación de mayor igualdad entre los esposos que se va abriendo paso en las sociedades avanzadas.

En España este proceso de cambio cultural y transformación de las relaciones familiares se puede constatar a través de la evolución de las actitudes y opiniones de los jóvenes respecto a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, el trabajo de la mujer y la realización de las tareas domésticas.

La igualdad de derechos

La cuestión de los derechos se plantea insistentemente en los años 60 y 70, pero desaparece en las encuestas posteriores. Los datos aportados por estas encuestas revelan una clara evolución a lo largo de los años 60 y 70 hacia la extensión de las actitudes igualitarias al conjunto de los jóvenes y especialmente entre las mujeres, como puede comprobarse en la siguiente tabla. Los porcentajes de jóvenes que piensan que el hombre y

(6) M. Young y P. Willmott: La familia simétrica, Tecnos, Madrid, 1975 (e o. 1973), Citado por Salustiano del Campo, 1985:136.

la mujer no deben tener los mismos derechos se reducen a la mitad entre los hombres y a un cuarto entre las mujeres de 1961 a 1975. No obstante, en 1975 todavía hay un 21% de hombres y un 8% de mujeres jóvenes que no piensan que “la mujer deba tener los mismos derechos que el hombre”.

TABLA 4

¿CREES QUE LA MUJER DEBE TENER LOS MISMOS DERECHOS QUE EL HOMBRE?

	1961 (16-24 años)		1968 (15-29 años)		1975 (15-24 años)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
NO	38.0	35.4	24	19	21	7.9
SI	56.8	60.4	70	76	79.0	92.1
En todo	36.3	39.0	--	--	69.9	73.3
En la administración de los bienes	20.8	21.4	--	--	6.2	4.3
En el voto	15.1	9.1	--	--	6.0	4.0
En el ejercicio de la profesión	13.9	15.4	--	--	7.9	6.7
En la herencia	23.8	18.7	--	--	3.9	3.0
En el ejercicio de cargos públicos	6.2	9.3	--	--	--	--
N	(1316)	(415)	(978)	(953)	(1586)	(1761)

Fuente: Encuestas de Juventud 1961, 1968, y 1975 (Informe sociológico sobre la juventud española 1960-1982, Fundación Santa María 1984, pág 116).

El cambio actitudinal que en torno a esta cuestión se produce en esos años parece haber sido intenso, pasando de una situación de desigualdad normativa, asumida por la mayoría de los jóvenes, tanto entre los hombres como entre las mujeres (en 1961 solo el 36,3 % de los jóvenes y 39% de las jóvenes piensan que la mujer debe tener los mismos derechos que el hombre en todo) a una situación en 1975 donde la igualdad de derechos, al menos en el plano normativo, es ya asumido por una amplia mayoría.

El trabajo de la mujer casada

Las cuestiones sobre el trabajo de la mujer sitúa a los individuos en un plano más concreto y cercano a su realidad cotidiana que la cuestión de los derechos, la cual se mueve más en el plano de los grandes principios y valores . De ahí que las actitudes de los y las jóvenes ante el trabajo de la mujer casada, constituya un indicador clave en el análisis del cambio social y familiar experimentado por la juventud española.

Los datos aportados por la encuesta de 1961 y la de 1975, revelan la existencia en esos años de una concepción de la familia y de la mujer que encajaría perfectamente con el modelo clásico definido por Parsons, pero también con el modelo de familia tradicional claramente discriminatorio para la mujer. En 1961 las propias jóvenes consideran en el 47% de los casos que el trabajo más apropiado para una mujer casada son las “labores compatibles con el hogar, es decir la propias de la mujer” y un 21,4% considera adecuado el magisterio o profesiones medias, mientras que sólo un 9,6% considera compatible con la vida de casada el trabajo en las fábricas u oficinas y sólo un 3,6% considera compatible con el des-

empeño de profesiones liberales. En 1975, las cosas han cambiado relativamente, ya que el 29% de los hombres y el 38% de la mujeres jóvenes consideran compatible con la vida de casada cualquier tipo de trabajo.

TABLA 5

¿QUÉ PROFESIÓN, OFICIO O ACTIVIDAD CREES QUE ES MÁS COMPATIBLE CON LA VIDA DE CASADA?

	1961	1975		
	(16-20 años)	(15-24 años)		
	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Labores compatibles con el hogar (propias de la mujer)	46,7	25,7	27,0	24,2
Oficinas, fabricas	9,6	7,7	7,7	7,8
Magisterio y profesiones medias	21,4	15,3	14,5	16,2
Profesiones liberales	3,6	10,7	11,9	9,6
Cualquiera		33,9	29,7	38,0
Ninguna	5,5	6,7	9,2	4,2

Fuente: 1961: Encuesta sobre presupuestos de la juventud española. 1975: III Encuesta Nacional de Juventud (Revista del instituto de la Juventud nº 64, 1976, pág 201 y 70 respectivamente.

En los años 80, los indicadores utilizados cambian impidiendo seguir la evolución de las actitudes de la población juvenil sobre el tipo de trabajo adecuado para la mujer casada. No obstante, los nuevos indicadores utilizados constatan el avance constante a lo largo de los años 80 y 90 de las actitudes igualitarias en relación con el trabajo de la mujer y los diferentes roles familiares. Así, por ejemplo, mientras que en 1980 el 44% de los y las jóvenes no estaban de acuerdo con la frase “una mujer no debe aceptar un ascenso en su trabajo si requiere que su familia tenga que cambiar de residencia y su marido tenga que buscar otro trabajo” en 1992 este porcentaje de desacuerdo alcanza el 68%.

TABLA 6

ACTITUDES ANTE LOS ROLES MASCULINOS Y FEMENINOS

		1980	1992	2003
		(18-29)	(15-29)	(15-29)
El marido debe asumir la responsabilidad de las principales decisiones familiares, tales como la compra de una casa o de un automóvil.	Acuerd.	30	22	9,3
	Desacuer	63	72	81,4
Una mujer no debe aceptar un ascenso en su trabajo si requiere que su familia tenga que cambiar de residencia y su marido buscar otro trabajo.	Acuerd	36	24	
	Desacuer	44	68	
La responsabilidad de llevar la casa la debe tener la mujer, aunque trabaje fuera del hogar.	Acuerdo	33	20	
	Desacuer	58	78	

Nota: Se han sumado los porcentajes muy de acuerdo y de acuerdo por un lado y muy en desacuerdo y desacuerdo por otro.

Fuente:1980 Encuesta nacional. Datos referidos a los jóvenes de 18 a 29 años. Salustiano del Campo, 1985:140-141; 1992: INJUVE 92, pág 124; 2003: CIS 2536.

Finalmente, en la siguiente tabla puede observarse cómo entre las y los jóvenes españoles, al menos en el plano ideal, se va asumiendo la idea de una familia simétrica, en la que el hombre y la mujer trabajan y se reparten las tareas del hogar.

TABLA 7

COMO SABES, ACTUALMENTE EXISTEN DISTINTOS TIPOS DE FAMILIA. DE LAS TRES POSIBILIDADES QUE TE VOY A LEER A CONTINUACIÓN ¿PODRÍAS DECIRME CUÁL SE ACERCA MÁS A TU IDEAL DE FAMILIA?

	1984 >18 años	1994 (15-24)	1997 (15-29)	2003 (15-29)
Que el hombre y la mujer trabajen y se repartan las tareas del hogar.	44	66.2	75.1	82.9
Que la mujer trabaje menos horas y se ocupe más del hogar.	22	24.1	16.3	10.3
Que el hombre trabaje fuera de casa y la mujer en el hogar.	27	7.8	6.0	4.3
Solo trabaje la mujer y el hombre se ocupe de la casa y el cuidado de los hijos.				0.5
Ns/nc	3	1.8	1.9	1.3

Fuente:1984: Beltrán y otros, 1987, pág 60; 1994: CIS 2105; 1997: CIS 2262; 2003: CIS 2536.

Las tareas domésticas

Parece claro, pues, que al menos en el plano normativo e ideal a lo largo de los últimos cuarenta años las y los jóvenes españoles han cambiado sustancialmente su concepción de la familia y de las funciones que el hombre y la mujer deben asumir en la misma y en la sociedad. Sin embargo, en lo que se refiere al funcionamiento y dinámicas concretas de la organización familiar el cambio parece haber ido mucho más lento y el balance arroja resultados mucho más modestos.

En el Informe FOESSA de 1975 y en otra encuesta de 1980 realizadas sobre el conjunto de la población española se ofrece una imagen precisa del papel de la mujer en la concepción tradicional de la familia plenamente vigente por esas fechas en la sociedad española. A partir de esta imagen podremos observar la evolución experimentada en este sentido por las posteriores generaciones de españoles.

TABLA 8

OPINIONES SOBRE LA ORIENTACIÓN DE LA MUJER HACIA EL HOGAR Y LA FAMILIA POR SEXOS.

Año 1975, (% de acuerdo con cada afirmación)

AFIRMACIONES	Total	Varones	Mujeres
Las faenas de la casa corresponden a la mujer, solo en caso de enfermedad de la esposa debe hacerlas el marido.	82,3	81,1	83,3
La educación de los hijos pequeños es tarea de la madre, el padre solo debe intervenir en casos excepcionales.	51,9	50,3	53,2
La mujer debe estar en casa cuando el marido vuelve de trabajar.	78,9	78,6	79,3
La mujer no debe tener sin permiso del marido, actividades fuera del hogar.	69,2	69,1	69,4
La educación de la mujer debe estar orientada a atender una familia más que a aprender una profesión.	68,0	70,1	66,3

Fuente: A. Pablo, "La familia española en cambio", en FOESSA, *Estudios Sociológicos sobre la situación social en España*, Euramérica, Madrid, 1976, pág 377,378.

Los datos de la tabla anterior revelan claramente la existencia en la España de 1975 de una concepción muy tradicional de la familia basada en una fuerte diferenciación de funciones correspondientes al hombre y a la mujer. Al mismo tiempo, las escasas diferencias de opinión entre hombres y mujeres ponen de manifiesto el enorme grado de consenso que este modelo de familia tenía en esas fechas.

El diseño de las diferentes preguntas que sobre esta dimensión se han planteado a los jóvenes a lo largo del tiempo no permite observar directamente la evolución seguida a lo largo de las últimas décadas. Únicamente haciendo un esfuerzo interpretativo por salvar las grades diferencias existentes en la formulación de las preguntas que dan lugar a los datos de las siguiente tablas es posible percibir el significativo cambio producido a lo largo de las últimas décadas entre las y los jóvenes españoles en lo que se refiere a la distribución y realización de las tareas del hogar.

Así, como puede verse en la siguiente tabla, los porcentajes de jóvenes varones que en 1961 y 1975 “estarían dispuestos a realizar determinadas tareas domésticas sin que les importara mucho” son bastante parecidos a los porcentajes de jóvenes que en 1992 afirman dedicar “mucho” o “bastante tiempo” a la realización de las mismas tareas. Podría decirse en este sentido que con el paso del tiempo una minoría de jóvenes varones han pasado de la predisposición a compartir las tareas del hogar a compartirlas efectivamente, lo cual permite inferir que se ha producido un significativo cambio en esta materia entre la población juvenil española.

TABLA 9

LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS DOMÉSTICAS

Tareas del hogar que los jóvenes estarían dispuestos a hacer sin que les importara mucho	Porcentaje de jóvenes que dicen dedicar “mucho” o “bastante tiempo” a las labores del hogar				
	1961	1975			
	Hombres	Hombres			
			1992		
			Hombres	Mujeres	
Lavar platos	25.0	29.8	Limpiar y ordenar la casa	20	57
Limpiar la casa	20.5	17.1	Trabajar en la cocina	19	43
Guisar	34.3	23.6	Lavar, planchar y coser ropa	7	39
Cuidar niños	53.1	43.4	Cuidar niños	8	30
Ir a la compra	--	24.3	Hacer la compra	27	45
Estar en casa mientras la mujer sale con las amigas	5.3	16.7	Otras compras	25	20
Ninguna	26.7	32.2	Reparar cosas rotas	39	19
			Hacer otras tareas	22	30

Fuente: Encuestas de Juventud 1961 y 1975 (Informe sociológico sobre la juventud española 1960-1982, Fundación Santa María 1984, pág 108) Fuente: INJUVE 1992, pág 127.

No obstante, a pesar del cambio que puede percibirse en los datos anteriores, las grandes diferencias que en 1992 se dan entre el tiempo que dedican los hombres y las mujeres a las tareas del hogar ponen de manifiesto la persistencia en la actualidad de una fuerte división sexual del trabajo familiar. La siguiente tabla que recogen datos de 2008 vienen a confirmar este hecho.

TABLA 10

PORCENTAJE DE JÓVENES QUE DICEN DEDICAR “MUCHO” O “BASTANTE” TIEMPO A LA SEMANA A LAS SIGUIENTES TAREAS DEL HOGAR.

AÑO 2008 (Jóvenes 15-29 años)

	Hombres	Mujeres	Total
Limpiar y ordenar la casa	29,1	69	48,6
Trabajar en la cocina	30,2	52,7	41,1
Lavar ropa, planchar, coser	16,1	50,6	32,9
Hacer la compra de alimentos	44,5	62,1	53,1
Reparar cosas que se rompen	51,6	22,4	37,4
Cuidar hijos o hermanos menores	19,7	34,6	27

Fuente: CIS 2733, 2008.

4. Sexualidad amor y matrimonio

El cambio operado en los comportamientos sexuales de los individuos y en sus compromisos matrimoniales es un aspecto crucial de la transformación de la cultura y el estilo de vida que ha supuesto el paso de las sociedades tradicionales a la sociedad moderna.

Los procesos de modernización, especialmente la secularización y la urbanización, han permitido a los individuos a lo largo del siglo XX zafarse del control social y religioso que tradicionalmente se ejercía sobre sus comportamientos y actitudes sexuales. Al mismo tiempo, el cine y la televisión ha venido difundiendo entre la población nuevos valores y estilos de vida en los que se desacraliza el sexo y se invita a disfrutar de él (Daniel Bell, 1989). Por otro lado, los cambios en la familia y en la consideración de las mujeres, junto con la difusión de técnicas contraceptivas eficaces y la planificación familiar, han permitido su desvinculación de la función reproductora y el descubrimiento de la sexualidad femenina, de su capacidad y derecho a disfrutar de ella (Giddens, 1995).

El resultado de todo ello es una profunda transformación de las actitudes y comportamientos sexuales de los individuos a partir de la segunda mitad del siglo XX, como atestiguan algunos estudios ya clásicos como el de Alfred Kinsey (1948, 1953).

Esta transformación ha supuesto en primer lugar una enorme liberalidad en los comportamientos y actitudes sexuales de las personas,

especialmente en el caso de las mujeres, cuyo comportamiento en esta materia había estado hasta entonces sujeto a un férreo control social. Pero sobre todo, el cambio en las actitudes y comportamientos sexuales ha generado, o está generando, una nueva concepción de la sexualidad⁽⁷⁾, en la que ésta, una vez desvinculada de su función procreativa y reivindicada por parte de las mujeres, se concibe como una dimensión esencial del desarrollo y expresión de la persona (Giddens, 1995: 12; Flaquer, 1999: 125). Por ello, su práctica y satisfacción se ha convertido en una demanda general tanto entre los hombres como entre las mujeres, contribuyendo con ello a una transformación radical de las relaciones personales y familiares.

Por otra parte, y vinculado a esta “revolución sexual”, se viene produciendo un cambio significativo en los compromisos que unen a la pareja. Algunos autores como Bellah y otros (1989) o Giddens (1995) apuntan en este sentido el progresivo abandono de la concepción clásica del amor, “el amor romántico”, en el que se enfatizan los valores de unión y sacrificio en pro de una vida en común, y su sustitución por una nueva concepción del amor, de corte “psicologista”, en la que el énfasis se estaría desplazando hacia criterios de satisfacción emocional y de desarrollo personal de cada uno de los miembros de la pareja. Esta sutil diferencia introduce en las relaciones conyugales una tensión y unas dinámicas que llevan a los individuos a considerar que la unión conyugal puede no ser definitiva, puede fracasar y disolverse, quedando por lo tanto abierta desde el principio la posibilidad de la ruptura. En este sentido, las actitudes que las y los jóvenes muestran ante el divorcio arroja luz sobre esta sutil dimensión del cambio familiar. Su grado de aceptación y las razones que lo justifican, como se verá, aportan datos sobre este cambio.

Por todo ello, la evolución de las actitudes y comportamientos sexuales de juventud española, así como sus actitudes ante el divorcio constituye un elemento importante del análisis del cambio cultural y familiar que ha traído consigo la modernización de la sociedad española.

A continuación se analiza la evolución seguida por las actitudes de los y las jóvenes en torno a estas cuestiones.

Legitimidad y justificación de las relaciones sexuales prematrimoniales

En primer lugar, los datos recogidos por diversas encuestas e indicadores muestran la creciente permisividad y legitimidad con que tanto hombres como mujeres van contemplando a lo largo del tiempo las relaciones sexuales “prematrimoniales”.

Los primeros datos al respecto proceden de las encuestas de 1961 y 1975. En esos 15 años se puede observar el cambio cualitativo que se produce en la consideración de las relaciones sexuales entre los y las jóvenes. Mientras que en 1961 el 15,8 % de los jóvenes varones y el 36,9% de las mujeres jóvenes opinan que las “relaciones íntimas entre las personas solteras” deberían prohibirse, expresando con ello una radical oposición a las mismas, en 1975 estos porcentajes prácticamente han desaparecido, reduciéndose al 3% en ambos sexos.

⁽⁷⁾ Giddens la denomina “sexualidad plástica” enfatizando con ello el potencial identitario que el cultivo y el cuidado de la sexualidad tiene en la actualidad para los individuos. (Giddens, 1995:12).

TABLA 11

¿QUÉ PIENSAS DE LA LIBERTAD EN LAS RELACIONES ÍNTIMAS ENTRE PERSONAS SOLTERAS QUE EXISTEN EN ALGUNAS PARTES?

	1961 (16-20 años)		1975 (15-24 años)		
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Total
Debería imitarse	4.5	0.9	7.8	2.5	5.1
Tienen derecho a ello	7.3	3.6	37.0	28.2	32.6
No tiene gravedad	5	6	7.6	5.5	6.6
No me importa	20.5	14.2	33.6	37.2	35.4
Es un mal ejemplo	22.3	30.6	4.3	9.4	6.8
Es inmoral	24.6	30.6	6.4	11.8	9.0
Debería prohibirse	15.8	36.9	2.2	3.6	2.9
N	(1316)	(415)	(1696)	(1672)	(3368)

Fuente: 1961: Encuesta sobre presupuestos mentales de la juventud española, 1961. Delegación nacional de Juventud; 1975: III Encuesta Nacional a la Juventud 1975. Revista del Instituto de la Juventud N° 64, 1975, pág 51, 196.

En segundo lugar, a partir de los años 80, otras preguntas, a parte de seguir constatando el incremento de la aceptación de las relaciones sexuales prematrimoniales entre los y las jóvenes, captan además la progresiva desvinculación de sus actitudes sexuales de las consideraciones morales que tradicionalmente regulaban estos comportamientos. Así, en 1994 un 53,7% de los y las jóvenes opinan que la sexualidad pertenece al ámbito personal de los individuos y que por lo tanto no debe regirse por normas morales generales.

TABLA 12

¿SI ALGUIEN DICE QUE EL SEXO NO SE PUEDE DEJAR POR COMPLETO A LA PREFERENCIA INDIVIDUAL DE CADA UNO, QUE DEBE HABER REGLAS MORALES A LAS QUE SE AJUSTE TODO EL MUNDO, TENDERÍAS A ESTAR DE ACUERDO O EN DESACUERDO?

(Jóvenes 15-24 años)

Año	De acuerdo	En desacuerdo	Ni una cosa ni la otra
1984	26	46	26
1989	21	49	26
1994	28,9	53,7	17,3

Fuente: 1984 y 1989 Jóvenes españoles 89. Fundación Santa María 1989, pág 221; 1994 CIS 2105, Distribuciones marginales, pág 39.

TABLA 13

ACTITUD ANTE LAS RELACIONES SEXUALES ENTRE LOS JÓVENES

(Jóvenes 15-24 años)

Año	1994	1999
Los jóvenes pueden hacer el amor siempre que les apetezca a ambos	52.3	57.3
Autocontrolarse y no hacer el amor siempre que apetece también es un valor	33.9	21.1
Según los casos	9.9	16.5
No tengo opinión	4	5

Fuente: Jóvenes españoles 94, 99. Fundación Santamaría. Pág. (respect 117, 182).

Se ve, pues, a través de una pluralidad de indicadores y datos, el incremento de la permisividad y legitimidad social con que los y las jóvenes contemplan las relaciones sexuales entre personas solteras y cómo su valoración se desvincula de preceptos y consideraciones morales.

La importancia de la sexualidad en la nueva concepción de las relaciones conyugales: los factores del éxito matrimonial

Al mismo tiempo que la sexualidad en la sociedad moderna se libera de la moralidad tradicional, se desvincula de la función reproductiva y se convierte en una dimensión esencial del desarrollo de la persona, se produce un incremento de la importancia que ésta adquiere en las relaciones conyugales.

Ya en las primeras fases de la modernización la emergencia y popularización del “amor romántico” junto con los cambios sociales que condujeron a la constitución de la familia como un grupo reducido basada en la libre elección de la pareja y unido por estrechos lazos emocionales, hicieron que la práctica sexual, únicamente valorada por su función reproductora⁽⁸⁾ en la familia tradicional, se empezase a valorar en el matrimonio como base y expresión del amor conyugal (Stone, 1977).

No obstante, en las últimas décadas, la consideración de la sexualidad como un aspecto importante del desarrollo personal y su reivindicación por parte de las mujeres ha intensificado la tendencia a valorar la sexualidad dentro del matrimonio, no sólo ya como expresión del amor conyugal, si no también como elemento fundamental de la satisfacción y realización emocional que la persona espera alcanzar en sus relaciones íntimas.

Así, la revalorización que adquiere la sexualidad en la actualidad en las relaciones conyugales se constituye en uno de los elementos que contribuyen a la emergencia de una concepción del matrimonio, que como se dice en el Informe del CECS (2004: 333), “se caracteriza por un mayor énfasis en la legitimidad de las aspiraciones individuales de realización, más hedonista y más centrada en la satisfacción emocional de cada uno de los cónyuges”.

En el caso de la juventud española se puede contrastar esta tendencia a través de un indicador utilizado en diversas encuestas a lo largo de los años 80 y 90⁽⁹⁾ consistente en pedir a los encuestados que valoren la importancia que varios factores tienen en el éxito del matrimonio o la felicidad de la pareja. Los datos arrojados por estas preguntas muestran que los jóvenes, tanto los hombres como las mujeres, consideran mucho más importantes para el éxito del matrimonio la fidelidad, el respeto, la comprensión mutua o la satisfacción sexual que otros factores relacionados con las condiciones económicas, la igualdad de los cónyuges en cuanto a la condición social, o en cuanto a la sintonía de pareceres en cuestiones de política y creencias religiosas. Este ordenamiento de la importancia relativa que tales factores tienen en el éxito del matrimonio atestiguaría, en principio, la vigencia entre la juventud española del modelo de matrimonio clásico (o moderno) que prioriza los afectos sobre otras consideraciones de tipo económico o social.

⁽⁸⁾

La idea de que la satisfacción sexual podía y debía lograrse en el matrimonio no era común en el contexto de la familia tradicional (Giddens, 2001: 177).

⁽⁹⁾

Este tipo de preguntas fueron utilizadas en los estudios de la Fundación Santamaría de los años 80 (Informes 84 y 89) y en algunos estudios del CIS de finales de los años 80 y la década de los 90 (algunos de ellos son el CIS 1703, 1987; CIS 1841, 1989; CIS 2262, 1997).

Pero estos datos nada indican a cerca del incremento de la importancia que está adquiriendo en la actualidad la satisfacción sexual en las relaciones conyugales. Antes al contrario, los datos muestran que el orden de importancia con que los y las jóvenes valoran los distintos factores se mantiene inalterado a lo largo de los años en los que se plantea esta pregunta ocupando siempre la satisfacción sexual el último lugar entre los factores de tipo afectivo y relacional. Además este orden es coincidente con el que se da en el conjunto de la población y en los grupos de más edad, lo que en definitiva pone de manifiesto la continuidad y vigencia del modelo matrimonial clásico entre las generaciones jóvenes.

Sin embargo, si se analiza un poco más en detalle la importancia que conceden a cada uno de los factores distintas cohortes de edad, como se hace en la siguiente tabla, se pueden apreciar algunas diferencias significativas en las que se constata que la población juvenil concede mayor importancia a la satisfacción sexual que los grupos de más edad. Este rasgo sí indicaría la emergencia entre la juventud española de una nueva concepción del matrimonio en la que adquiere creciente importancia la satisfacción y realización emocional de los cónyuges.

TABLA 14

AQUÍ TIENE UNA LISTA DE COSAS QUE ALGUNOS PIENSAN QUE DAN EL ÉXITO AL MATRIMONIO. DÍGAME, POR FAVOR, PARA CADA UNA, SI USTED PIENSA QUÉ ES MUY IMPORTANTE, BASTANTE IMPORTANTE, POCO IMPORTANTE O NADA IMPORTANTE.

(Año 1989 (Jóvenes de 15-29 años) Se consigna en la tabla el porcentaje de personas que considera “muy importante” cada uno de los factores

	Fidelidad	El mutuo aprecio y el respeto	Comprensión y tolerancia	Los hijos	Una relación sexual feliz	Ingresos adecuados	Gustos e intereses comunes	Buenas condiciones de vivienda	Compartir las mismas creencias religiosas	Pertenecer al mismo medio social	Acuerdo en cuestiones políticas
TOTAL	64	61	57	45	44	31	29	22	20	18	9
EDAD											
18-25	57	60	55	39	55	25	28	17	10	12	5
26-40	60	63	61	44	53	31	30	22	14	16	8
41-50	66	58	56	47	42	34	28	22	21	18	10
51-60	79	62	56	48	37	35	29	24	25	20	10
> 60	70	59	53	49	31	32	29	25	32	22	11
Diferencias*	- 13	1	2	- 10	24	- 7	- 1	- 8	- 22	- 10	- 6

* En esta fila se reflejan las diferencias porcentuales existentes entre el grupo que presenta un mayor nivel de religiosidad y el que presenta el nivel más bajo.

Fuente: CIS 1841, 1989. REIS nº 51, 1990.

Las dos tablas anteriores reflejan en principio, la vigencia en la sociedad española del modelo de matrimonio clásico en el que prevalecen los afectos sobre otro tipo de consideraciones de tipo económico, social o ideológico. Así, los mayores porcentajes los reciben la “fidelidad”, “el respeto y el aprecio mutuo”, “la comprensión”, “los hijos y una relación sexual feliz”. Mientras que “la pertenencia a la misma clase social”, “unos ingresos adecuados”, “buenas condiciones de vivienda” y “gustos y aficiones comunes” reciben porcentajes menores, al tiempo que factores

como la coincidencia en las creencias religiosas y las ideas políticas reciben porcentajes aún más bajos.

Este orden de preferencias se mantiene inalterado entre las diferentes cohortes de edad, reflejando con ello una visión del matrimonio que es compartida por el conjunto de la población española, independientemente de su edad o sus posiciones ideológicas, lo cual a su vez, permite pensar que, en lo que se refiere a estos aspectos⁽¹⁰⁾, la concepción que los españoles tienen del matrimonio en los años 80 no ha variado respecto a las décadas anteriores.

No obstante, si nos detenemos en el análisis de las diferencias porcentuales que se dan entre las distintas categorías de edad en relación con cada uno de los factores contemplados se puede constatar, como se apuntaba más arriba, la existencia de algunas diferencias significativas en la concepción del matrimonio que portan las distintas generaciones de españoles.

Estas diferencias porcentuales, reflejadas en la última fila de las tablas anteriores, son mínimas en lo que respecta al “respeto y aprecio mutuo” y la “comprensión y tolerancia”. En estos factores las diferencias porcentuales entre las categorías extremas de la edad no superan los cuatro puntos porcentuales, lo que indica que la importancia concedida a estos factores de cara al éxito del matrimonio goza de un consenso unánime en el conjunto de la población española.

Las diferencias porcentuales en lo que respecta a los factores materiales y de coincidencia en la visión del mundo son un poco más elevadas, pero también reducidas. Lo cual revelaría también un alto grado de consenso en torno a la menor importancia que tienen estos factores en el éxito del matrimonio.

En cambio, la “fidelidad”, “la relación sexual satisfactoria” y los “hijos” presentan diferencias porcentuales importantes entre las distintas categorías de edad que revelan la existencia de algunos cambios cualitativos en la concepción del matrimonio.

Así, la fidelidad, aún siendo el factor al que más importancia dan el conjunto de los españoles de cara al éxito del matrimonio, es más valorado entre los que tienen más 60 años. Lo mismo ocurre en el caso de los hijos. Sin embargo, la “relación sexual feliz”, es mucho más valorada por los y las jóvenes de 18 a 25 años.

Las diferencias que se producen en la valoración que las distintas categorías contempladas en la tabla hacen de estos tres factores atestiguan, pues, la existencia de un cambio significativo en la concepción que la población juvenil tiene del matrimonio respecto a las generaciones que les preceden en el tiempo. La menor importancia relativa que conceden a la fidelidad y a los hijos como factores del éxito matrimonial y el énfasis que ponen en la “relación sexual feliz” indica que los y las jóvenes se alejan de la concepción clásica del matrimonio y se acercan a una nueva concepción en la que el matrimonio, como apuntan los autores mencionados al inicio de este apartado, es valorado cada vez más por su capacidad para satisfacer las necesidades de realización personal que los individuos que habitan la modernidad tardía esperan alcanzar en sus relaciones íntimas.

⁽¹⁰⁾ Probablemente excesivamente tópicos.

La calidad de las relaciones conyugales: actitudes ante el divorcio

Un último indicador del cambio en la concepción que los y las jóvenes tienen del matrimonio es el que proporcionan las actitudes que unos y otras mantienen ante el divorcio.

La aprobación del divorcio en España en 1981 supone y expresa por sí misma el cambio y la modernización de las instituciones y relaciones familiares que se había venido gestando a lo largo de los años anteriores al calor de las transformaciones sociales (Alberdi 1999:195). No obstante, al margen de ello y de las mayores o menores tasas de divorcio que ha venido presentando la sociedad española desde entonces, las actitudes de la población juvenil frente al divorcio recogidas por las encuestas revelan una determinada concepción de la familia. A través de las actitudes ante el divorcio, los y las jóvenes ponen de manifiesto especialmente dos dimensiones de su visión de la institución familiar. Por un lado, los porcentajes de aceptación del divorcio reflejan el cambio operado respecto al pasado donde la ruptura conyugal no se contemplaba legalmente (salvo en el caso de nulidad), estaba estigmatizada y era considerada como una situación propia de colectivos y personas marginales. En este sentido la aceptación del divorcio implica legitimar socialmente la posibilidad del fracaso matrimonial. Por otro lado, las causas o motivos que a juicio de los y las jóvenes justifican el divorcio, reflejan como ha señalado Alberdi (1999: 223) o Gerardo Meil Landwerlin (1995: 34), las condiciones que éstos y éstas imponen a las relaciones conyugales así como las expectativas de realización personal y de satisfacción de las necesidades afectivas que depositan en ellas. Las actitudes ante el divorcio reflejan, en definitiva, una nueva concepción del matrimonio, de su sentido y de su utilidad social y personal.

Los primeros datos sobre las actitudes de los y las jóvenes ante el divorcio aparecen en la III Encuesta de Juventud (1975:54) permitiendo conocer el grado de aceptación del divorcio existente al inicio de la transición política y antes de su aprobación en 1981. En 1975, según esta encuesta están a favor del divorcio una mayoría de jóvenes españoles (el 55,7% “votaría que sí al divorcio” frente al 22% que “votaría que no”)(11).

A lo largo de la segunda mitad de los años 70 y los años 80 el divorcio amplía enormemente la aceptación que tiene entre la población española, alcanzando el 84% del conjunto de la población española mayor de 18 años, y el 92% de los españoles que tienen entre 18 y 25 años. Al mismo tiempo, el número de jóvenes españoles contrarios al divorcio se reduce del 22,8% en 1975 a un 3% en 1989. (CIS 1841, 1989. REIS nº 51, 1990, pág 254)

Esta amplia aceptación del divorcio entre los españoles que se da a finales de los años 80 y el hecho de que en las encuestas posteriores a esa fecha no se planteen preguntas acerca del mismo indica que la posibilidad de divorciarse es algo que no se cuestiona hoy en la sociedad española y está plenamente integrado en la institución actual del matrimonio.

De este modo, la ruptura matrimonial aparecen hoy en la cultura de los españoles como algo “normal” y legitimado socialmente. Las nuevas generaciones de españoles han ido asumiendo a lo largo de los años que el

(11)

Lo que atestigua que la transición a la modernidad en las actitudes y valores familiares tuvo lugar en gran parte en los últimos años del franquismo y fue previa, por lo tanto, a la transición política como ha apuntado ya Julio Iglesias de Ussel (1998: 22-27).

matrimonio no es un opción de convivencia cerrada y definitiva como lo fue en el pasado, cuyo éxito y mantenimiento en el tiempo estaba garantizada socialmente, sino que pasa a depender cada vez más del contenido y la calidad de las relaciones conyugales que se establezcan en su seno.

Los nuevos contenidos y funciones que los y las jóvenes confieren al matrimonio se explicitan indirectamente, como se ha dicho, a través de los datos aportados por otros indicadores que rastrean las causas o motivos que a su juicio justifican el divorcio.

El cambio operado en las actitudes de los y las jóvenes sobre el divorcio puede rastrearse comparando los porcentajes de acuerdo que arrojan diferentes "motivos de divorcio" entre diferentes cohortes de edad que muestran el conjunto de los españoles, como se hace en la siguiente tabla. En ella puede observarse que existe una fuerte asociación entre la justificación del divorcio y la edad.

TABLA 15

INDEPENDIENTEMENTE DE QUE USTED SEA O NO PARTIDARIO DEL DIVORCIO ¿CUÁLES DE LOS SIGUIENTES MOTIVOS JUSTIFICAN UN DIVORCIO A SU PARECER?

Año 1989

	Falta de amor	Incompatibilidad de caracteres	Desarmonía sexual	Malos tratos	Adulterio
Población mayor de 18 años	73	63	46	87	74
EDAD					
18-25	88	76	61	94	83
26-40	85	73	58	94	78
41-50	71	62	43	88	74
51-60	66	55	38	85	71
Mas de 60	53	44	28	73	61
Diferencias*	35	32	33	21	22

** En esta fila se reflejan las diferencias porcentuales existentes entre las categorías extremas de edad.*

Fuente: CIS 1841, 1989, REIS nº 51, 1990.

Son, efectivamente, las generaciones más jóvenes, los que tienen menos de 40 años, las que justifican en mayor medida el divorcio en todos los casos que se les presenta. Las diferencias porcentuales en la justificación del divorcio son enormes entre las personas más jóvenes y las que tienen más de 60 años, como puede observarse en la última fila de la tabla. No obstante lo más significativo en relación con la nueva concepción del matrimonio que tienen las nuevas generaciones de españoles es que las diferencias porcentuales entre las personas más jóvenes y las que tienen más de 60 años son mucho mayores en los casos señalados anteriormente como más significativos en relación con la nueva concepción del matrimonio. Así, mientras que en relación con la violencia o la infidelidad, las diferencias entre las personas más jóvenes y las que tienen más de 60 años se sitúan en torno a los 20 puntos porcentuales (21 y 22 respectivamente), las diferencias que se dan en relación con la falta de amor, la

incompatibilidad de caracteres y la insatisfacción sexual superan los 30 puntos porcentuales (35, 32 y 33 respectivamente). Las grandes diferencias que se dan en estos últimos casos entre las distintas generaciones de españoles reflejan claramente el cambio cultural operado en la concepción y las funciones del matrimonio.

5. Conclusión

Como se ha visto en la introducción a este artículo, las transformaciones económicas, la urbanización, la secularización de la sociedad y los avances sociales en materia de igualdad de género, así como los cambios culturales y de estilo de vida desencadenados a partir de la apertura de España a la sociedad internacional han transformado profundamente la concepción que los jóvenes españoles tienen de la familia y de las expectativas que depositan en ella. En este proceso la familia española ha abandonado una parte de las funciones productivas y asistenciales que la ligaban al orden económico en la sociedad tradicional, se ha desligado de la red de parentesco, y ha roto con los vínculos institucionales que mantenía con anterioridad a los años 60 con el orden político y religioso.

Ello ha dado lugar a una nueva "concepción de la familia" entre la juventud española que se expresa, como se ha visto, en una relajación de los códigos y normas sociales que tradicionalmente venían regulando la constitución de las nuevas familias, una progresiva reducción de las diferencias de género en la distribución de los roles familiares, un cambio en la concepción de la sexualidad y un incremento sustancial de la importancia que ésta y la afectividad adquiere en la relación conyugal.

La evolución de las actitudes que han venido mostrando los y las jóvenes en relación con las diferentes opciones que se plantean a la hora de constituir su propia familia (matrimonio religioso, civil o cohabitación) es, como se ha visto un aspecto relevante en la configuración del nuevo modelo de familia, por cuanto refleja fehacientemente la transformación que en el proceso de modernización experimentan las instituciones y normas sociales que regulan el comportamiento de los individuos.

El análisis de la evolución de estas actitudes apuntan, como se ha visto, a una relajación de las prescripciones sociales en materia de familia, y el consiguiente incremento del margen de discrecionalidad con que los jóvenes se plantean la constitución de su propia familia.

El hecho, por una parte, de que desde la segunda mitad de los años 70, más de un tercio de los jóvenes vengán mostrando sus preferencias por el matrimonio civil o la cohabitación, y la constatación, por otra parte, de que la cohabitación viene cobrando una creciente importancia, al menos desde los años 90, entre las preferencias de unión conyugal de los y las jóvenes, no como alternativa a las otras formas de unión conyugal, sino como fase previa al matrimonio ya sea éste religioso o civil, dan indudablemente cuenta de este proceso.

En definitiva, la evolución de las actitudes de los y las jóvenes frente a las diferentes opciones matrimoniales a lo largo del periodo estudiado refleja paradigmáticamente el paso de un modelo de familia fuertemente

institucionalizado y prescriptivo a otro modelo, que si bien no supone un cambio radical en sus estructura, si supone por el contrario un cambio radical en el papel que la sociedad y los individuos juegan en la orientación de sus comportamientos familiares. En este paso, la pareja adquiere protagonismo, no sólo en la elección del procedimiento de unión conyugal, sino también en la definición del tipo de familia que van a constituir, mientras que la sociedad afloja su presión normativa.

Otro aspecto importante de la emergencia y configuración de un nuevo modelo de familia entre la juventud española se ha reflejado en la evolución experimentada por sus actitudes respecto a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, el trabajo de la mujer casada y la distribución de las tareas domésticas.

La evolución de estas actitudes revela como se ha visto la sustitución progresiva del modelo de familia imperante a principios de los años 60, caracterizado por una rígida, tradicional y patriarcal diferenciación sexual de las funciones y responsabilidades familiares, por un nuevo modelo que tiende a la equiparación de derechos entre hombres y mujeres, y hacia una distribución "simétrica" de las responsabilidades y tareas familiares entre los cónyuges.

Los datos recogidos sobre estas actitudes muestran cambios importantes y significativos en la consideración y el reconocimiento de los derechos de la mujer por parte de las y los jóvenes españoles ya en la década de los años 70. Así mismo, se observa a lo largo de todo el periodo un avance ininterrumpido de las actitudes positivas ante el trabajo de la mujer casada y una asunción compartida de las decisiones, responsabilidades y cargas familiares como ponen de manifiesto los crecientes porcentajes de desacuerdo con frases y proposiciones en las que se expresa una diferenciación sexual de las mismas.

Todo indica pues que, al menos en el plano normativo e ideal, entre las y los jóvenes españoles se ha ido abriendo paso una nueva concepción de la familia que se asienta sobre la igualdad en las posiciones y en el reparto de las responsabilidades entre los cónyuges. Esta nueva concepción de la familia se refleja también en los comportamientos familiares, aunque como se ha visto, a través de los datos sobre el reparto de las tareas domésticas, los avances en este plano, son mucho más modestos.

No obstante, a pesar de que todavía queda mucho camino por recorrer, la igualdad introducida en las condiciones en las que se establecen las relaciones entre hombres y mujeres en la sociedad y en la familia española, constituye uno de los factores esenciales que explican e impulsan los cambios y tensiones a las que se halla sometida actualmente la constitución y la dinámica vital de las nuevas familias.

Finalmente, se ha observado entre los y las jóvenes cambios radicales en la concepción de la sexualidad, así como una creciente importancia de ésta en la consideración de las relaciones conyugales, que en conjunto reflejan cambios sutiles pero trascendentales en la configuración del nuevo modelo de familia que se abre paso entre las nuevas generaciones de españoles. Estos cambios apuntan a una progresiva sustitución de los ideales del amor romántico de "comunidad y sacrificio" que venían infor-

mando en el plano simbólico la concepción clásica del matrimonio y las relaciones conyugales, por un modelo más “psicologista” que pone el énfasis en la satisfacción de las necesidades afectivas y de realización personal de cada uno de los cónyuges.

Las y los jóvenes españoles no son, como se ha visto, ajenos a este cambio en la concepción de la sexualidad y a las implicaciones que se derivan de ello en la configuración de sus relaciones conyugales y su modo de vida en general.

Se ha visto en primer lugar cómo a lo largo del periodo que abarcan las encuestas las actitudes de los y las jóvenes respecto a las relaciones sexuales “prematrimoniales” cambian radicalmente desde una posición mayoritariamente condenatoria a principios de los años 60 a una posición mayoritariamente legitimante ya a mediados de los años 70, que se va ampliando en las décadas posteriores y en la que es de destacar especialmente la progresiva ampliación de estas actitudes por parte de las mujeres jóvenes hasta equipararse con las de los jóvenes a finales de los años 80.

La legitimidad que la sexualidad adquiere en la sociedad moderna como campo de expresión y desarrollo personal afecta también, como se ha apuntado más arriba, a las relaciones conyugales y en definitiva a la concepción que las y los jóvenes tienen del matrimonio.

Aunque ya en el modelo de familia nuclear clásico, la sexualidad y la afectividad presidían, al menos en el plano ideal, las relaciones y el compromiso entre los esposos, ha sido realmente en las últimas décadas del siglo XX, con el descubrimiento de la sexualidad como un aspecto crucial del desarrollo personal y su reivindicación por parte de las mujeres, cuando se ha comenzado a valorar efectivamente la sexualidad y la afectividad dentro del matrimonio, no sólo ya como expresión de la entrega que exige el amor romántico, si no como un aspecto importante de la satisfacción y beneficio emocional que la persona espera alcanzar ahora en sus relaciones íntimas.

En el caso de la juventud española este cambio en la concepción de las relaciones conyugales se ha constatado indirectamente, como se ha visto, a través del análisis de las actitudes que los y las jóvenes muestran frente a diversos factores que contribuyen al éxito matrimonial” o que justifican su ruptura.

Así, se ha comprobado, por una parte, que el mantenimiento en el seno del matrimonio de “relación sexual feliz” ha incrementado su importancia relativa como factor del éxito matrimonial entre las nuevas generaciones de españoles frente a otros factores como la “fidelidad” y los “hijos” que se priorizan desde una concepción más clásica, o “romántica” de la unión conyugal.

Del mismo modo, el análisis realizado de sus actitudes frente al divorcio reflejan en la misma línea un cambio en la consideración del matrimonio, del tipo de relaciones que deben establecerse en su seno y de las funciones esenciales que lo justifican. En la actualidad, prácticamente la totalidad de los y las jóvenes aceptan el divorcio como una salida legítima al fracaso matrimonial, lo cual supone implícitamente asumir que la unión conyugal puede no ser definitiva, puede fracasar y disolverse, obligando

a sus miembros a una revisión y valoración constante de las condiciones en las que se desarrolla su matrimonio.

Como se ha visto a través del análisis de los motivos que justifican el divorcio, en esta valoración tiene una creciente importancia la calidad y la calidez de las relaciones conyugales: el mantenimiento de un ambiente gratificante desde el punto de vista personal, basado en la afectividad, la comunicación y la armonía de gustos y caracteres.

Todo ello, tanto la creciente importancia de la sexualidad y la calidad de las relaciones conyugales, como la asunción de que el matrimonio puede fracasar y disolverse si no se alcanzan o se defraudan las expectativas depositadas en él, pone de manifiesto que las y los jóvenes españoles se van alejando de la concepción clásica del matrimonio y basculan hacia una nueva concepción, en la que éste es valorado cada vez más por su capacidad para satisfacer las necesidades emocionales y de realización personal de cada uno de los cónyuges.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- **Alberdi, Inés** (1999): *La nueva familia española*, Madrid, Taurus.
- **Beltrán Villalba, Miguel; García Ferrando, Manuel; González-Anleo, Juan; López Pintor, Rafael; Toharía Cortes, J. José** (1984): *Informe sociológico sobre la Juventud Española 1960/1982*. Fundación Santa María.
- **Bell, Daniel** (1989): *Las contradicciones culturales del capitalismo*, Madrid, Alianza Universidad.
- **Bellah, Robert N; Madsen, Richard; Sullivan, William M; Swidler, Ann; Tipton, Steven** (1989): *Hábitos del corazón*, Madrid, Alianza Universidad.
- **Campo, Salustiano del y Navarro, Manuel** (1985): *Análisis sociológico de la familia española*. Barcelona, Ariel.
- **CECS** (2004): *Informe España 2004*, Madrid, Fundación Encuentro.
- **Conde, Fernando** (1985): *Las relaciones personales y familiares de los Jóvenes*. Informe de Juventud en España. Madrid, Ministerio de Cultura-Instituto de la Juventud.
- **Elzo, Javier, Orizo, Francisco A.; González Blasco, Pedro; Valle, Ana Irene del** (1994): *Jóvenes españoles 94*. Madrid, Fundación Santa María. Ediciones SM.
- **Elzo, Javier; Orizo, Francisco A.; González-Anleo, Juan; González Blasco, Pedro; Laespada, M^a Teresa; Salazar, Leire** (1999): *Jóvenes españoles 99*, Fundación Santa María, Ediciones S.M.
- *Encuesta sobre presupuestos mentales de la juventud española 1961*. Revista del Instituto de la juventud nº 64, 1976.
- **Feito Alonso, Rafael** (1997): *Estructura social contemporánea. Las clases sociales en los países industrializados*, Madrid, Siglo XXI de España Editores.

- **Flaquer, Lluís** (1999): *La estrella menguante del padre*. Barcelona, Ariel
- **Garrido, Luis y Requena, Miguel** (1996): *La emancipación de los jóvenes en España*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- Instituto de la Juventud.
- **Giddens, Anthony** (1992): *Sociología*, Madrid, Alianza Universidad Textos
- **Giddens, Anthony** (1995): *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*, Madrid, Cátedra.
- **González Blasco, Pedro; González-Anleo, Juan; Javier Elzo Imaz, Javier; González-Anleo Sánchez, Juan M; López Ruiz, José Antonio; Valls Iparraquirre, Maite** (2005): *Jóvenes Españoles 2005*, Fundación Santa María, Ediciones S.M.
- **González Blasco, Pedro; Orizo, Francisco A.; Toharia Cortés, J.J.; Elzo Imáz, Javier** (1989) *Jóvenes Españoles 89*. Madrid, Fundació Cruz Cantero, **Pepa y Santiago Gordillo, Paloma** (1999): *Juventud y entorno familiar*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- Instituto de la Juventud Fundación Santa María, Ediciones SM.
- **Iglesias de Ussel, Julio** (1998): *La familia y el cambio político en España*, Madrid, Tecnos.
- **Kinsey, Alfred y otros** (1948): *Sexual Behaviour in de Human Male*, Fidadelfia, Saunders
- **Kinsey, Alfred y otros** (1953): *Sexual Behaviour in de Human Female*, Fidadelfia, Saunders.
- **Martín Serrano, Manuel; Velarde Hermida, Olivia** (2000): *Informe Juventud en España 2000*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- Instituto de la Juventud.
- **Meil Landwerlin, Gerardo** (1995): “*La postmodernización de la realidad familiar española*”. Documentación Social nº 98.
- **Navarro López, Manuel; Mateo Rivas, María José** (1993): *Informe Juventud en España 1992*, Madrid, Instituto de la Juventud-Ministerio de Asuntos Sociales.
- **Oliver Alonso, Josep. y Ros Hombravella, Jacint** (1998): “*Los planes de desarrollo*” en Senen Florensa, José Sánchez Jiménez, José Estébanez, Roberto Centeno, Jacint Ros Ombravella y Josep Oliver, *La España del desarrollo. Años del “boom” económico*, Madrid, Historia16/Temas de hoy nº 29.
- **Orizo, Francisco A.; Gómez-Reino Carnota, Manuel; González Blasco, Pedro; Linz Storch de la Gracia, J.J.** (1984): *Juventud Española 1984*. Madrid, Fundación Santa María, Ediciones SM.
- **Pérez Díaz, Víctor** (1987): *El retorno de la sociedad civil. Respuestas sociales a la transición política, la crisis económica y los cambios culturales de España 1975-1985*, Madrid, Instituto de Estudios Económicos.

- **Stone, Lawrence** (1977): *The family, Sex and Marriage in England, 1500-1800*. Londres, Weindenfeld and Nicolson.
- **Valles, Miguel** (1992): "Hogar, Familia y Matrimonio" en Amado de Miguel, *La sociedad española 1992-1993*. Madrid Alianza Editorial.